UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 733 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 3073-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1960-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1396-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 321-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 018-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-TEG de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación diferencial a favor del servidor Bruno Artemio Peralta Godoy por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 079-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2022, se otorgó la bonificación diferencial al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, por el monto de S/ 78.22, a partir del 01 de octubre de 2005;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2022-DIGA-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2022, se reconoce el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior (crédito devengado) por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2022, ascendente a la suma total de S/ 16,625.66 a favor del servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, por bonificación diferencial;

Que, en el proceso de cumplimiento seguido por el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00768-2022), con sentencia de fecha 07 de setiembre de 2022, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la demanda, ordenando que la entidad demandada cumpla con lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 079-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2022, en el extremo del artículo uno: otorgar, a partir del 01 de octubre de 2005, la bonificación diferencial al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, por el monto de setenta y ocho y 22/100 soles. Asimismo, el cumplimiento de la Resolución Directoral Nº 041-2022-DIGA-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2022, en su artículo primero: reconocer el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior (crédito devengado) por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2022, ascendente a la suma total de S/ 16,625.66 a favor del servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, por bonificación diferencial, bajo apercibimiento de aplicarse las medidas coercitivas previstas en la ley. Mediante Resolución Nº 04 de fecha 27 de octubre de 2022, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 733 -2022-UNSCH-R

judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través del Informe Técnico Nº 018-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/TEG, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ha determinado la bonificación diferencial a favor del servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, por el monto de S/ 16,625.66, por mandato judicial;

Que, con Memorando Nº 1396-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación diferencial al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy por mandato judicial;

- 1677 - RECTOR

Estando al Informe Legal Nº 321-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación diferencial al servidor BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto total de Dieciséis Mil Seiscientos Veinticinco y 66/100 Soles (S/ 16,625.66), en cumplimiento a la sentencia de fecha 07 de setiembre de 2022, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00768-2022).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5001914 Cumplimiento de las Sentencias Judiciales en Calidad de Cosa Juzgada
META-FINALIDAD	:	00001 - 0027057 Pago de Deudas por Sentencias Judiciales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 733 -2022-UNSCH-R

-03-

SEC-FUNC	:	50
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
		09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.5 1.1 1 Personal Administrativo

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods